



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082 - 2014-GRA/CR

Ayacucho, 30 de diciembre de 2014

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2014, trató el tema relacionado a la solicitud de transferencia del predio de propiedad del Ministerio de Agricultura a favor del Gobierno Regional de Ayacucho"; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 401-2014-GRA/PRES, de fecha 29 de diciembre de 2014, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita al Consejo Regional de Ayacucho, la aprobación mediante Acuerdo Regional la Transferencia del predio de propiedad del Ministerio de Agricultura, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho de una extensión superficial de 3 hectáreas que forma parte del Lote 2 (Extensión de 5,399 Hectáreas) ubicado en Canaán Bajo del nuevo distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga departamento de Ayacucho e inscrita en la Partida N° 11089618 del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho, para la construcción del proyecto de Inversión Pública denominado "Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho", a cargo del Ministerio de Educación, con presupuesto de más de sesenta millones de nuevos soles;

Que, mediante Acuerdo Regional N°044-2014-GRA/CR de fecha 20 de junio del año 2014, se otorgó Facultades al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, para que pueda iniciar Gestiones para la Transferencia del Predio de 3.00 Hectáreas, ubicado en Canaán Bajo, para el Proyecto de Inversión Pública, denominado "Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho", cuyo predio se encuentra ubicado en el distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, Inscrita en la Partida N°11089618 de los Registros Públicos de Ayacucho; con el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional;

Que, se tiene Actas de Entrega y Recepción de los Predios entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de Agricultura con fechas 22 de noviembre del 2013 y 04 de noviembre del 2013, donde se acordó, que el Ministerio de Agricultura entrega provisionalmente al Gobierno Regional de Ayacucho los predios descritos en las dos Actas antes referidas, sin embargo se requiere que la entrega se haga de manera definitiva y con las formalidades de Ley, para edificar la construcción del "Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho";

Que, el artículo 39° de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este *órgano* asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley No 27868, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27902, Ley No 29053 y Ley No 28968; el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR** la Transferencia del predio del Ministerio de Agricultura, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho de una extensión superficial de 3 hectáreas que forma parte del Lote 2 (Extensión de 5,399 Hectáreas) ubicado en Canaán Bajo del nuevo distrito Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga departamento de

1.



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082 - 2014-GRA/CR



Ayacucho e inscrita en la Partida N° 11089618 del Registro de Propiedad Inmueble de Ayacucho, para la construcción del proyecto de Inversión Pública denominado "Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho".

**Artículo Segundo.- COMUNICAR**, el presente Acuerdo Regional al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Handwritten Signature]*  
Mg Sixto L. Ibarra Salazar  
PRESIDENTE